



POLÍTICA DE DIVERSIDAD DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SELECCIÓN DE CONSEJEROS

La presente Política es aprobada por el Consejo de Administración para favorecer la diversidad en el nombramiento o reelección de sus componentes, valorando edad, experiencia, conocimiento y género.

La diversidad en el Consejo de Administración permite obtener una crítica constructiva de las decisiones de la dirección y una gobernanza satisfactoria.

Cualquier consejero del Grupo, puede proponer los candidatos que considere adecuados, siempre que cumplan determinados requisitos que se indican a continuación.

Es la Comisión de Nombramientos, la encargada de elevar formalmente al Consejo de Administración las propuestas aceptadas y velar por el buen funcionamiento del proceso de selección.

Para el adecuado desempeño de la función de consejero y de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los candidatos deben cumplir los siguientes requisitos:

- Honradez personal y profesional.
- Reconocido prestigio en su ámbito profesional en cuanto a conocimiento y sabiduría.
- Conducta y trayectoria profesional alineada con los principios del Código Ético y de Conducta.

El propósito es conseguir una composición del Consejo de Administración diversa y equilibrada, que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.

La presente Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de fecha 18 de diciembre de 2023 y ha entrado en vigor en el mismo momento de su aprobación